



Soca, 25 de julio de 2017.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.18

#### Resolución No 124/ 2017

VISTO: que se debe realizar el informe de Avance de Gestión al 30 de junio de 2017

RESULTANDO: que el mismo será firmado por este Concejo Municipal y el Primer Concejal Santiago Rivera se encuentra con licencia por tiempo indeterminado, subrogandolo su suplente el Concejal Sasche Esquivel.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión extraordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

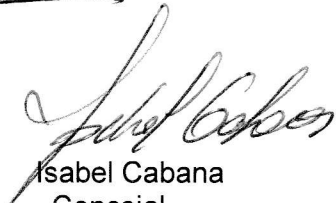
ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.


### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:


- 1.- Aprobar 5 en 5 la firma del Avance de Gestión jun /2017.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodriguez  
Alcalde.

  
Isabel Cabana  
Concej. al.

  
Juan Castro  
Concej. al.

  
Raquel Baute.  
Concej. al.

  
Sasche Esquivel  
Concej. al.